No. GS-2026- 064318 **- DECES**

Valledupar cesar, 10 de julio de 2026

Señor Coronel
RAUL PEREZ ARAMENDIZ
Comandante Departamento de Policía Cesar
Carrera 7ª No. 23-96 Barrio 12 de octubre
Valledupar

ASUNTO: informe de supervisión del contrato No. 23-7-20117-2026

TIPO DE INFORME:

PERIÓDICO (X) O FINAL

Periodo del informe de supervisión

Desde	**24/05/2026**	**Hasta**	**25/06/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

Mediante acto administrativo GS-2026-027995-DECES del 25 de marzo de 2026, el Señor Coronel RAUL PEREZ ARAMENDIZ, comandante Departamento de Policía Cesar, nombró como supervisor del contrato u orden de compra del asunto a la señora ts-25 HERMINIA YARELIS SAURITH SOTO, como supervisora de contrato

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: radicado en el mes de abril presentado mediante comunicación oficial GS-2026-064305 DECES**

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	**23-7-20117-2026**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO TÉCNICO AUXILIAR DE ENFERMERÍA PARA TOMA DE MUESTRAS DE OCHO (8) HORAS, PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL EN LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Contratista	JEIMYS RHENALS GOMEZ
Representante legal	JEIMYS RHENALS GOMEZ
Valor inicial del contrato u orden de compra	$ 15.615.540,00

Valor adiciones del contrato u orden de compra	$ 15.615.540,00
Valor total del contrato u orden de compra	N/A
Plazo de ejecución inicial	(6) MESES
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	**2025/03/2026**
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	**30/09/2026**
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- ✓ Mediante comunicado oficial GS-2026-027995-DECES de fecha 25/03/2026 se realiza verificación antecedentes judiciales y contravencionales del contratista en el mes de junio 2026 sin novedad reportada para la fecha.
- ✓ Mediante radicado 286 del 01/06/2026 se presentó cuentas de cobro del mes de mayo hasta JUNIO 2026 a la oficina de Central de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI	X
El contratista deberá suscribir las pólizas, según los establecido en la cláusula "MECANISMOS DE COBERTURA, a cargo del Contratista"	SI	X
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.	SI	X
Responder en los plazos que el Unidad Prestadora de Salud Cesar establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	X
Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social integral, en los términos del artículo 50 de la Ley 789 de 2002 en concordancia con el Decreto 1703 de 2002, Decreto 510 de 2003, Ley 797 de 2003, Ley 828 de 2003 y Ley 1122 de 2007, Decreto 1273 de 2018, lo cual se constituirá en requisito previo para	SI	planilla de aporte en línea No. 4657485418

cada uno de los pagos pactados. De acuerdo con el artículo 1° de la Ley 828 de 2003, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora, mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato se observe la persistencia de este incumplimiento, por cuatro (4) meses la entidad estatal dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa.		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el contratista deberá informar de tal evento a la Dirección del Hospital Central para que se adopten las medidas necesarias.	SI	X
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismo en el proceso de ejecución.	SI	X
Restituir a la UPRES DECES los elementos que haya puesto a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se haya suministrado	SI	X
Contribuir con el desarrollo del establecimiento de Sanidad Policial donde preste sus servicios, revisando y mejorando los procesos de atención a fin de ofrecer un servicio eficiente y de calidad a los usuarios.	SI	X
Colaborar y propender por el cuidado de los recursos de la entidad (Físicos, Técnicos y Económicos) incluida la propiedad intelectual y derechos de autor, y elementos entregados por la **DIRECCIÓN DE SANIDAD - UPRES CESAR**, para la debida ejecución de las actividades convenidas y a no utilizarlos para fines y en lugares diferentes a los contratados y a devolverlos a la Institución a la terminación del presente contrato. Así mismo, se responsabiliza de los daños o pérdida que sufran estos, a excepción del deterioro natural por el uso, de acuerdo con lo estipulado en los artículos 2202, 2203, 2204 del Código Civil, pero no será responsable en los eventos de caso fortuito y fuerza mayor. Los bienes que entregue la Entidad al **CONTRATISTA** para el desarrollo de las tareas objeto del presente contrato, se hará mediante inventario, el cual se suscribirá al inicio del contrato.	SI	X
Colaborar con los entes de control de la entidad o del Estado cuando así se requiera.	SI	X
Ejercer su profesión con moral y ética	SI	X
Hacer parte de los comités académicos, administrativos, de casos especiales, estructuradores y de evaluación de las contrataciones administrativas que lleve a cabo la DIRECCIÓN DE SANIDAD - **UPRES CESAR** para los cuales sea designado, asumiendo las obligaciones establecidas en el acto de designación sin perjuicio del cumplimiento de sus obligaciones contractuales	SI	X
Rendir los informes que la DIRECCIÓN DE SANIDAD - **UPRES CESAR** requiera dentro de los plazos determinados.	SI	X
Aplicar el conocimiento profesional en las actividades a desarrollar y emitir los conceptos que se requieran.	SI	X
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular, responderá patrimonialmente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización	SI	X

indebida, que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.		
Tratar con respeto, imparcialidad y rectitud a los funcionarios de la **POLICÍA NACIONAL**, pacientes y demás personas con que tenga relación con ocasión de la prestación del servicio, observando la moral y las buenas costumbres.	SI	X
El contratista se compromete a pasar al supervisor la cuenta de cobro mensual anexando, la planilla de pago de aportes de salud, pensión, ARL, el recibo de satisfacción con la firma del supervisor de contrato, formato cuenta de cobro y formato de parafiscales, en las fechas establecidas por el Grupo financiero de la Unidad Prestadora de Salud Cesar.	SI	X
Si durante la ejecución del contrato surgen INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES, el contratista deberá informar al Supervisor del contrato y a la Dirección de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, para adelantar el trámite correspondiente.	SI	X
Cinco (5) días hábiles antes de la fecha de terminación del contrato, el Contratista deberá presentar al supervisor del mismo un informe consolidado sobre todas las actividades desarrolladas durante el término de su ejecución, así mismo hará entrega de los bienes inventariados para el desarrollo de las actividades del objeto contractual.	SI	X
El **CONTRATISTA** se compromete a realizar las actividades propias para las que fue contratado dando cumplimiento a la normatividad y leyes vigentes de carácter general e interno que guarden relación con el Sistema de Gestión Integral (MECI, CALIDAD Y SISTEDA).	SI	X
De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2482 de 2010 en su artículo 8, una vez puesto en marcha el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, el **CONTRATISTA** deberá incluir la información requerida por el Departamento Administrativo de la Función Pública	SI	X
El contratista se compromete a tener usuario registrado ante la plataforma SECOP II (Colombia Compra Eficiente) y mantenerlo activo, con el fin de aceptar digitalmente los contratos, adiciones y/o modificaciones que le sean enviados por la entidad estatal unidad Prestadora de salud Cesar, así mismo deberá subir las pólizas para ser aprobadas por la Entidad estatal en el momento en que se le requiera.	SI	X
El CONTRATISTA adherirse a los protocolos médicos, guías de manejo y demás instrucciones para el servicio.	SI	X
El CONTRATISTA deberá ingresar, en la plataforma destinada para tal fin y diligenciar en forma oportuna y en los plazos establecidos encuestas y demás actuaciones indicadas por la DIRECCIÓN DE SANIDAD y POLICÍA NACIONAL.	SI	X
El CONTRATISTA cuando en ejercicio de su profesión deba prescribir actividades y procedimientos médicos y medicamentos deberá acogerse al Acuerdo 052 del 01-04-2013 del consejo superior de salud de las Fuerzas Militares y de la Policía Nacional y a las guías de Manejo establecidas y que se establezcan en la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional cuando a ello haya lugar.	SI	X
Conforme a las necesidades del Unidad Prestadora de Salud Cesar el contratista deberá realizar las actividades específicas señaladas en el Anexo 1 "DATOS DEL CONTRATO" del presente contrato so pena de incumplimiento legal conforme a las estipulaciones planteadas en el mismo.	SI	X

El contratista debe cumplir con la normatividad ambiental vigente como son las siguientes: Constitución Política, Decreto Ley 2811 de 1974, Ley 99 de 1993, Ley 9 de 1979, Ley 253 de 1996, Ley 55 de 1993, Ley 430 de 1998, Decreto 2 de 1982, Decreto 1594 de 1984, Decreto 948 de 1995, Decreto 1575 de 2007, Decreto 3930 de 2010, Decreto 4741 de 2005, Decreto 1609 de 2002, Decreto 351 de 2014, Resolución 1164 de 2002, Resolución 222 de 2011, Resolución 1223 de 2014, Resolución 631 de 2015, y demás que le apliquen, deroguen y/o modifiquen. Así como asumirá cualquier infracción o multa ambiental que se genere por conductas inseguras (vertimientos intencionales o accidentales de sustancias químicas, abandono de insumos o residuos sin etiquetas, retiro de residuos sin autorización, transporte de residuos en vehículos no autorizados, vehículos con emisiones atmosféricas representativas y demás que conduzcan a generar mayor impacto al medio ambiente o coloquen en riesgo la salud humana, que por ende representen incumplimiento normativo para el Hospital Central y en general para la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional.	SI	X
En cumplimiento al artículo 2.2.4.2.2.16 del Decreto 1072 del 26 de mayo de 2015, y la Resolución No 01956 del 25/04/2018 DIRECCIÓN GENERAL artículo 7, numerales 1,2 – artículo 11, instructivo 004 del 09 de abril de 2019. 1.) Procurar el cuidado integral de su salud. 2.) Suministrar información clara, veraz y completa sobre su estado de salud. 3.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). 4.) Informar oportunamente al empleador o contratante acerca de los peligros y riesgos latentes en su sitio de trabajo.5.) Participar en las actividades de capacitación en seguridad y salud en el trabajo definido en el plan de capacitación del SG-SST. 6.) Participar y contribuir al cumplimiento de los objetivos del sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST. 7.) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. 8.) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. 9.) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los comités de Seguridad y Salud en el Trabajo o la Administradora de Riesgos Laborales. 10.) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y salud en el trabajo SG-SST.11.) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. 12.) Conocer la política de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional. 13.) Realizar auto-reporte de condiciones de trabajo y de salud cuando le sea solicitado. 14.) Allegar de manera inmediata al supervisor del contrato, las incapacidades médicas que se generen.	SI	X
Responder PQRS y diseño del protocolo revisión de historias clínicas en el Subsistema de Salud de la Policía Nacional.	SI	X
Apoyar al programa de salud operacional de la Unidad Prestadora de Salud Cesar	SI	X
Realizar actividades de consulta en los servicios de promoción y mantenimiento, enfocadas en demanda inducida y detección temprana en todos los programas de PyM de acuerdo a lo establecido en la (Resolución 0412 de 2000)	SI	X
Realizar actividades de intervención y procedimiento según lo establecido en el plan integral del subsistema de salud de las fuerzas militares y de policía (acuerdo 002 de 2001 CSSMP) enfocadas en Inmunoprevención PAI y extra PAI.	SI	X

Participar en las brigadas de salud programadas de la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera.	SI	X
Poner en conocimiento del médico cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente. Participar en el comité de historias clínicas, Participación en el proceso de selección de los profesionales de enfermería, apoyo oficina Talento Humano.	SI	X
Asistir en las actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del subsistema de salud de la Policía Nacional., según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2023-000518-DISAN.	SI	X
Participar en la definición, estandarización y actualización de los protocolos o instrumentos metodológicos de manejo y atención de pacientes en las áreas de atención, prevención y rehabilitación con el fin de garantizar la calidad en la prestación de los servicios.	SI	X
Asistir y participar en forma activa a las reuniones de círculos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policía - Unidad Prestadora de Salud Cesar en el cual se socializan diferentes temas orientados al fortalecimiento de las buenas practica profesionales.	SI	X
Realizar los registros en la historia clínica del paciente de forma completa, suficiente y oportuna (panel de enfermería – Kardex de enfermería).	SI	X
Llevar los registros de atención diaria de procedimientos, actividades e intervenciones, así como mantener actualizado los informes estadísticos definidos para la normatividad vigente, y todos aquellos registros necesarios para los procesos de costos y facturación	SI	X
Gestionar la consecución de los soportes de red propia y red externa correspondientes a cada usuario (historia clínica, laboratorios, medicamentos, facturas, etc.) de manera oportuna, con el fin de ser remitidos al médico correspondiente a la regional y que este a su vez cargue la información en la carpeta del aplicativo FTP dispuesto para tal fin.	SI	X
Rendir informes solicitados por el jefe de promoción y Mantenimiento de la UPRES Cesar y de la Regional y la información solicitada por la Dirección de Sanidad	SI	X
Diligenciar las bases de datos de las Rutas Integrales de manera permanente. Estas bases deben ser enviadas por el profesional en enfermería responsable del Programa de Promoción y Mantenimiento en Salud de la UPRES Cesar y de la regional con el objetivo de que este pueda consolidar, corregir, validar y notificar la información al nivel central en las fechas estipuladas para cada patología	SI	X
No dio cumplimiento a los requerimientos solicitados por parte de la jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Cesar, teniendo en cuenta la contingencia generada por cierre de la vigencia fiscal 2024, al no identificar a los pacientes que hacen parte del programa de promoción y mantenimiento de riesgo cardiovascular, para realizar actividad enfocada en demanda inducida y detección temprana de la enfermedad.	NO	X

OBLIGACIONES DEL UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.	SI	X
Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un supervisor, a través de quien la POLICÍA NACIONAL mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.	SI	X
Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado para el efecto, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.	SI	X
Recibir a satisfacción los bienes y/o servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el anexo técnico.	SI	X
Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el supervisor dará aviso oportuno a la POLICÍA NACIONAL, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.	SI	X
Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto.	SI	X
Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.	SI	X
Solicitar y recibir información técnica respecto del bien o servicio y demás del CONTRATISTA en desarrollo del objeto del contractual.	SI	X
Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales.	SI	X
Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.	SI	X

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
DE CARÁCTER TÉCNICO:(transcribir las establecidas en el anexo de especificaciones técnicas del contrato u orden de compra)		
1. IDONEIDAD Y EXPERIENCIA		
Título: ENFERMERO (A) PROFESIONAL Experiencia Laboral: cero (0) de conformidad con la Resolución 300 del 24 de JUNIO del 2022 "*por la cual se fijan requisitos mínimos y honorarios para los contratos de prestación de servicios de la dirección de sanidad*".	SI	X
1. **HORAS PRESTACION DE SERVICIOS Y HONORARIOS**		
ENFERMERO (A) PROFESIONAL El Servicio del Profesional, se prestará por ocho (08) horas diarias, cuarenta y cuatro (44) horas semanales y ciento noventa (190) horas al Mes, en las jornadas establecidas por la coordinación de Talento Humano según la necesidad del servicio.	SI	X

2.1 **NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA**

Durante el periodo comprendido entre el 24/05/2026 y al 25/06/2026 no se presentaron novedades con la prestación del servicio del contratista.

2. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (6) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (31) días calendario para que finalice el plazo de ejecución

3. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Unidad Prestadora de Salud Cesar, se obliga a ...pagar el valor del presente contrato, en mensualidades vencidas a razón de **DOS MILLONES SEISCIENTO DOS MIL QUINIENTOS NOVENTA PESOS ($**2.602.590,00**).** M/cte. Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

Nombre beneficiario: JEIMYS RHENALS GOMEZ
Banco: Banco Davivienda
Tipo de cuenta: ahorros
Número de cuenta: 05504884023662328

Unidad Prestadora de Salud Cesar, pagará al **CONTRATISTA** el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Valledupar en pagos mensuales, dentro de los treinta (30) días calendario siguiente a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Constancia recibo a satisfacción (2BS-FR-0045) versión 3, se deben incluir las actividades desarrolladas del mes a cobrar
b. Cuenta de cobro
c. Certificación de Declarante o no del Impuesto sobre la Renta.
d. Copia Planilla de pago de aportes al Sistema se seguridad Social en Salud, pensión y ARL.
e. Copia del RIT (Registro de información Tributaria), la cual deberá ser allegada únicamente para el primer pago.
f. Certificación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social en Salud, pensiones y riesgos profesionales; respecto al pago de parafiscales se aplicará lo contenido en el artículo 65 de la ley 1819 de 2016 y demás normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los quince (30) días calendario una vez presentado el recibo de pago y la planilla de pago de aportes de salud, pensión y ARL, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor, informe de actividades junto con los documentos requeridos por la Unidad Prestadora de Salud Cesar, de acuerdo con el derecho a turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Si los documentos en referencia no son entregados dentro del plazo establecido, o son devueltos por la Unidad Prestadora de Salud Cesar por inconsistencias como falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, la Unidad Prestadora de Salud Cesar se obliga a cancelar la cuenta el mes siguiente a la fecha programada en el PAC, aprobado por Ministerio de Hacienda.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. **Balance general de pagos y entregas**		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 15.615.540,00	100%
Valor total de las entregas	$ 7.807.770,00	50,00
Valor total facturado	$ 7.807.770,00	50,00
Valor facturado pendiente de pago	$ 2.602.590,00	16,67
Valor pagado	$ 5.205.180,00	33,33
Valor pendiente de entrega	$ 7.807.770,00	50,00

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. Factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
No 286	$2.602.590,00	del 24/05/2026 hasta 25/06/2026	$2.602.590,00	3	$2.602.590,00	EN TRAMITE	EN TRAMITE

4.2 Entrada de Bienes ***(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)***

N/A

5. RECOMENDACIONES

La contratista cumple a satisfacción con las actividades contratadas.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Ts-25. **HERMINIA YARELIS SAURITH SOTO**
Auxiliar de Enfermería
herminia.saurith2599@correo.policia.gov.co

Página 1 de 4 Código: 2BS-FR-0045	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Fecha: 12-03-2021 Versión: 3	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	

Ciudad y fecha:	Valledupar, 25 junio 2026
Unidad:	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Tipo de contrato	**Tipo de contrato** / **Marque el tipo de contrato** Orden de compra: Contrato de obra: Contrato de consultoría: Contrato de prestación de servicios: X Contrato de compraventa: Contrato de suministro: Contrato interadministrativo:
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	Contrato N° **23-7-20017-2026**
Constancia de recibido No.	06 / 2026
Contratista:	JEIMYS RHENALS GOMEZ
NIT del contratista:	1.065.581.857
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN COMO AUXILIAR DE TOMA DE MUESTRAS PARA LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD POLICÍA NACIONAL E LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR.
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	QUINCE MILLONES SEISCIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS CUARENTA PESOS ($15.615.540,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL COLOMBIANA
Plazo de ejecución:	El plazo de ejecución del contrato será de seis (6) meses, para la vigencia 2026, el cual iniciara a partir de la aprobación de la garantía única y suscripción de la carta de inicio, una vez cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, Fecha inicio: 25/03/2026, fecha de terminación: 25/09/2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CESAR
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO__X_	Durante el desarrollo de las actividades no se presentaron novedades con la prestación del servicio con el contratista.
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	HERMINIA YARELIS SAURITH SOTO Auxiliar de Enfermería

JPR. 24 JUN 2026 Rol 286

Fecha de entrega certificada:	Del: 25/05/2026 Al: 24/06/2026						
Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026.	Unidad	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar *	Valor a pagar
	UPRES CESAR	16	Prestación de servicios profesionales y de Apoyo a la gestión como auxiliar de toma de muestras para los usuarios del subsistema de salud Policía Nacional e la unidad prestadora de salud cesar	$2.602.590,00	$2.602.590,00	$ 0	$2.602.590,00
Acta de recepción de bienes	No aplica						

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
06- 2026	25/06/2026	$2.602.590,00	$2.602.590,00	$2.602.590,00
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$2.602.590,00

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO: Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor del contrato, acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

No.	Obligación Contractual o especificación técnica	CUMPLIO si__ No__	Observaciones y Evidencias
1	Anexa informe de actividades del mes de mayo en el periodo comprendido entre el 25/05/2026 Al: 24/06/2026	SI	Se verifican las actividades reportadas por el contratista en el informe de actividades del mes de junio, teniendo en cuenta los procesos y funciones a ejecutar
2	Apoyo a los programas del área de promoción y mantenimiento de la salud, (acuerdo 002 de 2001 CSMP) participación de las brigadas de salud.	SI	Se estuvo desarrollando actividades en el área de toma de muestras, realizando así desarrollo de actividades
3	Realizar toma de muestras, separarlas y distribuirlas para las diferentes secciones del laboratorio.	SI	Para el mes de junio se realizo toma de muestras y distribución de las mismas.
4	Recibir y recolectar las muestras que se van a analizar de acuerdo con los exámenes solicitados	SI	Se realizo toma de muestras de los diferentes usuarios de la UPRES CESAR, con las

	y preparar el material necesario para la realización de los trabajos de laboratorio y montar pruebas requeridas.		indicaciones de los protocolos institucionales
5	Mantener los lockers provisionados.	SI	En el periodo informado se mantuvo el área de trabajo con los equipos completes para disponibilidad del área
6	Identificar, enumerar las muestras de acuerdo con el método establecido	SI	Se tomaron las muestras de los diferentes usuarios de la UPRES CESAR, con las indicaciones de los protocolos institucionales
7	Dar instrucciones específicas al usuario sobre la forma de recolectar las muestras y las condiciones necesarias para la toma de las mismas.	SI	Se tomaron las muestras de los diferentes usuarios de la UPRES CESAR, con las indicaciones de los protocolos institucionales
8	Toma de muestras a los usuarios	SI	Se tomaron las muestras de los diferentes usuarios de la UPRES CESAR, con las indicaciones de los protocolos institucionales
9	Realizar mantenimiento y aseo de los elementos y demás equipos de laboratorio	SI	En el periodo informado se mantuvo el área y equipos de trabajo con orden y limpieza para disponibilidad.
10	Mantener el laboratorio limpio especialmente las áreas donde se procesan muestras. - Aplicar las normas de bioseguridad.	SI	En el periodo informado se desarrollaron las actividades de toma de muestras con los EPP
11	Llevar los registros y archivos de los trabajos realizados	SI	Para el mes de junio el profesional llevo los registros y archivos de trabajo realizados
12	Suministrar información sobre los diferentes servicios que se prestan en la Unidad Prestadora de Salud Cesar.	SI	Para el mes de junio el profesional logro redireccionar a los diferentes usuarios y brindar información requerida
13	Dar una buena imagen de la Institución y calidad en los servicios.	SI	Para el mes de junio el profesional manejo buena imagen y Calidad del servicio.
14	Diligenciar los registros estadísticos y/o administrativos pertinentes a su trabajo	SI	En el periodo informado se llevó a cabo dicha actividad
15	Apoyo a la gestión	SI	Para el mes de junio el profesional se mantuvo en procesos capacitación en el área encargada y realización de toma de muestras y embalaje
16	Atender las solicitudes del usuario interno y externo.	SI	Para el mes junio el profesional logro redireccionar a los diferentes usuarios y brindar información requerida
17	Realizar el kardex y mantenerlo actualizado	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
18	Mantener las áreas de procesamiento organizadas	SI	Se mantuvo el área asignada en orden y limpia
19	Realizar las encuestas de satisfacción de los usuarios	SI	En el periodo ejecutado se brindó encuesta de satisfacción
20	Diligenciamiento y archivo de los consentimientos informados	SI	En el periodo informado si se llevó a cabo dicha actividad
21	Registro y seguimiento de curva de temperatura de las neveras de almacenamiento de muestras	SI	En el periodo informado se llevó a cabo dicha actividad
22	Confidencialidad de la información	SI	En el periodo informado se llevó a cabo dicha actividad
23	Guardar los principios de Bioseguridad en cada una de sus acciones resguardándose así mismo de los riesgos en salud	SI	En el periodo informado si se llevó a cabo dicha actividad
24	Reportar los eventos adversos en que incurriere o que presenciare en los términos de oportunidad previstos por la Ley	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
25	Reportar todos los eventos de accidente e incidente de trabajo al que fuera objeto o al que	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad

	incurriere		
26	Operar el Software que la Unidad Prestadora de Salud Cesar, tenga diseñado para la ejecución de las diferentes actividades	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
27	Guardar siempre las normas y principios de comportamiento frente a los usuarios y beneficiarios de la Unidad Prestadora de Salud Cesar	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
28	Apoyo a la gestión	SI	Para el mes de junio el profesional se mantuvo en procesos capacitación en el área encargada y realización de toma de muestras y embalaje
29	Participar en las brigadas de salud programadas de la Dirección de Sanidad en aquellos sitios donde la entidad lo requiera	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
30	Adherencia a los protocolos institucionales, en especial a los referentes para la atención del SARS COVID II y en específico con la utilización estricta de los elementos de protección personal, distanciamiento social cuando este sea conveniente (consumo de alimentos, reuniones, entre otros).	SI	En el periodo informado se tuvieron en cuenta los protocolos institucionales para la prevención de SARS COVID II y consume de alimentos en lugares indicados
31	Poner en conocimiento del médico hospitalario cualquier anomalía que observe en el desarrollo de la asistencia del paciente	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad
32	Asistir en las actividades de inducción, reinducción y fortalecimiento de conocimiento de escuelas de eficiencia y atender los instructivos, protocolos, guías de manejo que sean tratados en las mismas, presentando las diferentes evaluaciones que se consideren pertinentes para evaluar su adherencia, a efectos de mejorar la prestación del servicio a los usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional; según lo dispuesto por la Dirección de Sanidad mediante comunicado oficial GS-2023-000518-DISAN.	SI	Se estuvo realizando capacitación y acompañamiento al área de toma de muestras, realizando así desarrollo de actividades
33	Asistir y participar en forma activa a las reuniones de círculos de calidad que se realizan de manera mensual en las instalaciones del Establecimiento de Sanidad Policía - Unidad Prestadora de Salud Cesar en el cual se socializan diferentes temas orientados al fortalecimiento de las buenas practica profesionales	NO	En el periodo informado no se llevó a cabo dicha actividad

NOTA: para la radicación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

FIRMA DEL SUPERVISOR
HERMINIA YARELIS SAURIH SOTO
Auxiliar de Enfermería